



Pág. 1 de 1

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 003 / 05

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22 de Marzo de 2005, el **INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA BOLIVIANO JAPONES**, cumple XXV años, de permanente labor asistencial y docente en la especialidad de la Gastroenterología, dedicada a la atención, responsable, humana y oportuna a la Población Chuquisaqueña y del País.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y Personalidades Distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan, o actividades que realizan a favor de la Ciudad, del Departamento y del País.

Que es deber del Gobierno Municipal expresar la satisfacción de la Ciudadanía en general, por la meritoria labor que desempeña el "Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés", brindando buena atención médica a todos los habitantes del Departamento y del País.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Conferir al "INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA BOLIVIANO JAPONES", la Condecoración "JUANA AZURDUY DE PADILLA", en el grado de "HONOR CIVICO", por los servicios prestados, durante los XXV años de permanente labor en beneficio de la sociedad.

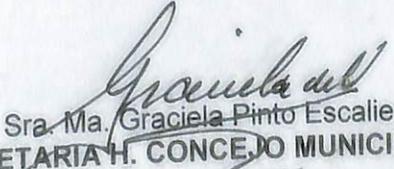
Art.2° Realizar la distinción el día 22 de Marzo de 2005, a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La Sra. Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

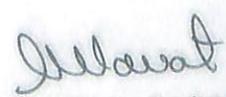
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 14 días del mes de enero del año dos mil cinco.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.


 Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


 Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 17 días del mes de enero del año dos mil cinco.


 Lic. Aydée Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE